

MINUTA**DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Lectura y aprobación del orden del día

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra **Asuntos**

1. Proceso de insaculación (sorteo) de la persona que asumirá la Representación de la COPACO en el periodo del 01/06/2022 al 31/05/2023.

Observaciones de la deliberación

El Proceso de Insaculación se realizó de acuerdo a la normatividad señalada.

Acuerdos

La Persona insaculada para ser la representante de la COPACO en el periodo del 01/06/2022 al 31/05/2023 la C. Constantina Riaño Sánchez

2. Proceso de insaculación (sorteo) de las personas que asumirán las funciones de Auxiliares de la Representación de la COPACO en el periodo del 01/06/2022 al 31/05/2023.

Observaciones de la deliberación

El Proceso de Insaculación se realizó de acuerdo a la normatividad señalada.

Acuerdos

Auxiliar 1, Rosa Alejandra Rangel Menes.
Auxiliar 2, Ángel Hildeberto Flores Molina.

Fecha de elaboración de la minuta: 23/05/22 Elaboró: Manuel Modesto Ibarra G.

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de tres fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en una copia original, al margen derecho y al calce.

Nombre completo

Firma

1. Constantina Riaño Sánchez
2. Manuel Modesto Ibáñez García
3. Rosa Alejandra Bangel Mena
4. Angel Ildeberto Flores Moline
5. Ofelia Gloria Vázquez García
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____

Eliminado: firma autógrafa.
Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.